

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 30 de agosto de 2024.

## NOTA CAC N° 573/2024

Señor

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, respecto al proceso LPN N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 43 COLEGIOS TÉCNICOS" PLURIANUAL - ID N° 443470, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país", a fin de comunicar los ajustes y aclaraciones respecto a las observaciones realizadas como motivo de retención del proceso.

### 1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

#### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario**

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en no más de 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. Haber ejecutado en los últimos (5) años la cantidad de: 1. 5000 m<sup>2</sup> de pintura 2. 5000 m<sup>2</sup> de techo de chapa termoacústica OBS: en no más de 3(tres) contratos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%. 2) En caso de que el oferente haya suscripto contratos para la ejecución de obras con el MEC en los últimos 5 (cinco) años, y estos hayan concluido a la fecha de apertura de ofertas, deberá presentar las constancias de buen cumplimiento/ejecución satisfactoria, o similar. Asimismo, deberá acompañar una declaración jurada en donde se listen los contratos entre el oferente y el MEC, indicando al respecto que las obras inherentes a los mismos no fueron objeto de reclamos, no cuenta con reparos o correcciones pendientes, o algún otro incumplimiento imputable al Contratista. Para la verificación del cumplimiento del presente requisito, el comité de evaluación solicitará informe a las dependencias y unidades ejecutoras del MEC.

**Respuesta:** El presente requisito tiene por finalidad verificar que el oferente cuente con experiencia previa en la construcción de obras con características similares, principalmente en la cantidad requerida y de manera simultánea, a fin de evitar incumplimientos, situaciones que se han repetido en convocatorias anteriores, por ello se solicita que la experiencia se acredite en no más de tres contratos, puesto que no se podría comprobar la experiencia y simultaneidad de trabajos en un número mayor. Los oferentes pueden contar con experiencia acumulada en obras de similares características; sin embargo, el criterio es introducido a fin de comprobar la capacidad de ejecutar las obras de manera simultánea, no aislada.

**Elaborado por:** Karina Palma

**Verificado por:** Laura Sandoval

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: [uoc.uepp@mec.gov.py](mailto:uoc.uepp@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En cuanto a la observación 2, dicho requisito tiene por finalidad tener una referencia del desempeño contractual del oferente como Contratista del MEC en anteriores contratos, en cuanto a cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma, la calidad de los trabajos y/o servicios prestados, de manera a garantizar el cumplimiento de los contratos a ser celebrados con la UEPP – MEC. De forma a que, en el caso de haber presentado un cumplimiento insatisfactorio la situación no vuelva a repetirse.

Cabe resaltar que, en anteriores convocatorias, existen contratos rescindidos por incumplimiento de las contratistas. Las mismas dejaron obras inconclusas, esto repercute en la finalización y entrega de los espacios educativos en tiempo y forma para el usufructo de los estudiantes.

## 2. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

### 1. Datos de Licitación

#### Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

#### Comentario

La nota de comunicación del llamado y la nota de justificación referente a los permisos municipales corresponden al proceso con ID 444470 y NO a la presente licitación.

#### Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Respuesta:** Se ha realizado el ajuste correspondiente.

#### Comentario

1) Fondo de reparo: En este apartado la convocante debe indicar si se admite la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de seguros, y en caso afirmativo, deberá indicar la vigencia de la misma y el documento comprobatorio que será utilizado para la deducción.// 2) En el apartado "Condiciones contractuales" -plazo de ejecución- solicitamos a la convocante, establecer si la entrega de la zona de obras será total o parcial, e indicar si serán requeridas o no otras autorizaciones.// 3) Solicitamos establecer de manera clara el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato A MODO DE EJEMPLO SE INDICA "la vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2026")

#### Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

#### Comentario

Considerando el objeto de la presente licitación (obras), la vigencia del contrato que han indicado en el SICP no corresponde.

**Respuesta: 1)** Se aclara que en el PBC se ha establecido "No Aplica" para la sustitución del fondo de reparo por una póliza de seguro.

**Elaborado por:** Karina Palma

**Verificado por:** Laura Sandoval

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: [uoc.uepp@mec.gov.py](mailto:uoc.uepp@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

2) Respecto al plazo de ejecución, realizó el ajuste correspondiente. En el apartado ya se encuentra especificado que las órdenes de inicio serán emitidas una vez se cuenten con los permisos municipales, sin referir a otro tipo de autorización.

3) Se aclara que no se establece una fecha específica, teniendo en cuenta que al ser un contrato cerrado la fecha de culminación de este es hasta la recepción definitiva de las obras. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obras, sabido es que los mismos sufren variación en el periodo de ejecución, como ser prórrogas por lluvia, entre otras situaciones. Asimismo, la vigencia resulta bastante clara al mencionar que debe cubrir por lo menos 30 días posteriores al plazo de ejecución, siendo un requisito establecido en todos los procesos de contratación de obras por esta Convocante sin haber presentado inconvenientes.

Respecto a la vigencia del contrato, se ha realizado el ajuste respectivo en el SICP y el PBC.

## 2. Documentos del SICP

### Falta documentaciones

Solicitamos remitir la autorización del MEC.

### Comentario

En la autorización del MEC que han remitido no se individualiza las instituciones educativas que serán beneficiadas con las obras a ser ejecutadas.

**Respuesta:** Se aclara que en la Resolución Ministerial N° 21189, en su artículo 1°- dispone: *“ENCARGAR a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación, Investigación y el crédito externo”*, por lo que no requiere un acto administrativo específico para la individualización de las instituciones educativas a ser beneficiadas, ya que estas obras serán financiadas con recursos del FEEL.

### Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

### Comentario

Constatamos que no adjuntaron la totalidad de los documentos respaldatorios referente a la estimación de costo (Revista Mnadu´a), también constatamos que la totalidad de los presupuestos de la empresa DECO SRL y los presupuestos de la empresa SOLUM TERRA para los lotes 2, 3 y 4 carecen de firmas.

**Elaborado por:** Karina Palma

**Verificado por:** Laura Sandoval

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: [uoc.uepp@mec.gov.py](mailto:uoc.uepp@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**Respuesta:** Se adjunta el antecedente de la Revista Mandu'a, respecto a los presupuestos proveídos por las empresas DECO S.R.L. Y SOLUM TERRA, se aclara que en el archivo remitido a través del SICP: ESTIMACIÓN DE COSTOS - PARTE 6, se encuentran adjuntas las notas firmadas por las empresas, que cuentan con mesa de entrada de la UEPP, en donde detallan que *"Teniendo en cuenta la extensión de cada planilla y el tamaño de los archivos, enviamos lo solicitado en formato digital (pen drive)"; "...se remiten para el efecto los archivos correspondientes en formato digital"*.

Por lo tanto, se ha dado cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/24 - ANEXO, en donde establece el Método para la Elaboración de Precios Referenciales *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*. Dicho esto, se cuenta con la evidencia documental tanto de la solicitud de los presupuestos, así como de las notas de respuestas firmadas, destacando que la normativa no exige que las planillas deban estar firmadas en cada una de sus hojas.

**No remiten autorizaciones**

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

**Comentario**

No han remitido los planos de las obras a ser ejecutadas, mandaron un enlace donde solo se puede visualizar los cómputos métricos, al respecto solicitamos remitir ambas documentaciones en formato pdf.

**Respuesta:** Se realizó el ajuste correspondiente.

**Anticipo Injustificado.**

Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.

**Comentario**

Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto (explicar en qué será destinado el anticipo a ser otorgado)

**Respuesta:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley N° 7228 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde establece *"...Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo"*. Al respecto, a través del Dictamen CAC N° 32/2024 se ha realizado la justificación del motivo por el cual esta convocante considera oportuno otorgar un anticipo del 20%. Respecto al destino de este, se encuentra establecido en el PBC que para el pago del anticipo el oferente debe presentar junto con la solicitud el plan de inversión correspondiente.

**Elaborado por:** Karina Palma

**Verificado por:** Laura Sandoval

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: [uoc.uepp@mec.gov.py](mailto:uoc.uepp@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### 3. Especificaciones Técnicas

#### **Especificaciones Técnicas insuficientes**

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

**Respuesta:** Se aclara que en la Sección Especificaciones Técnicas del PBC, se encuentra claramente establecido el alcance y la descripción de las obras, en donde se detallan los rubros, materiales, equipos, procedimiento constructivo y toda la información necesaria para la realización de las obras, por lo que no se comprende la observación realizada.



**Elaborado por:** Karina Palma

**Verificado por:** Laura Sandoval

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: [uoc.uepp@mec.gov.py](mailto:uoc.uepp@mec.gov.py)